

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:** 12/05/2021

**ASPECTO EVALUABLE:** INFORME DE AUSTERIDAD EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2021.

**LÍDER DE PROCESO:** Subdirección Administrativa, (Grupo de Servicios Administrativos, Talento Humano y Almacén), Subdirección Financiera, (Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas), Secretaria General (Grupo de Contratos) y Grupo de Gestión de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento.

### **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (En adelante MinAgricultura), como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Circular Interna No.000032 del 24 de julio de 2020 y Circular Interna No.000015 del 24 de febrero de 2021 del MinAgricultura, Directiva Presidencial N°09 de noviembre 9 de 2018 y Anexo Técnico, correspondiente al primer trimestre de 2021 comparado con el primer trimestre de 2020.

De lo anterior se precisa el análisis realizado a la información recibida sobre Gastos de personal, Servicios públicos, Contratación, informes financieros del SIIF Nación, suministrados por la Gestión del Talento Humano, Subdirección Administrativa, Financiera y Contratación Pública.

### **CRITERIOS DE LA AUDITORÍA**

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TEMÁTICA
Decreto	1009	2020	Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto
Directiva Presidencial 09		2018	Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional.
Circular Interna	004	2014	Del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.
Circular Interna	003	2019	Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
Decreto	2411	2019	«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan

	<b>FORMATO</b>		Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>		<b>F01-PR-CIG-02</b>
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.
Decreto	491	2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Circular	06	2020	De la Contraloría General de la República. Orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus COVID 19.
Circular Interna	000032	2020	MinAgricultura, con el propósito de atender las directrices del Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, de obligatorio cumplimiento.
Circular Interna	000015	2021	MinAgricultura, con el fin de atender las directrices de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se reitera que todos los viajes aéreos de funcionarios y colaboradores del Ministerio deberán hacerse en clase económica en la aerolínea que ofrezca la tarifa más baja del mercado, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en el seguimiento a la ejecución del Gasto en el MinAgricultura, durante el primer trimestre (enero a marzo) de la vigencia 2021, Para el desarrollo de este informe, se realizó seguimiento a la información obtenida directamente por los diferentes Áreas Internas de Trabajo del Ministerio como: Subdirección Administrativa y Financiera, Talento Humano, Almacén de Bienes, Contratos y TICs, en relación con datos contables de servicios causados y pagados ocasionados por servicios públicos, presupuestales del recurso humano, gastos de personal, compra de papelería, contratación, consumo de combustible, papel, viáticos y tiquetes entre otros; con la cual se procedió a comparar los gastos del primer trimestre del año 2021, con los del mismo periodo de la vigencia anterior y cuarto trimestre de la misma vigencia 2020, para analizar el comportamiento y verificar su variación.

Para el desarrollo del presente informe, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de las áreas relacionadas anteriormente del Ministerio.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018
Planta de Personal
Modificación de las Plantas de Personal
Planta de Personal
Horas Extras
Indemnización por Vacaciones

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos
Eventos de Capacitaciones
Servicios de Investigación y Seguridad
Vehículos (Combustible)
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
Papelería, Útiles de escritorio y Oficina
Teléfono Móvil Celular
Teléfonos, Fax y Otros
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
Eventos y Operadores Logísticos
Servicios Públicos
Acueducto y Alcantarillado
Energía
Sostenibilidad Ambiental

## 1. PLANTA DE PERSONAL

Según información suministrada por la Coordinación de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2021, la Planta Global de personal del MinAgricultura, autorizada es de Doscientos noventa y tres (293) funcionarios y 27 Vacantes, los cuales se relacionan por tipo de vinculación, a la fecha de corte marzo 31 de 2021. Así:

<b>PLANTA PERSONAL A: MARZO 31 DE 2021</b>	
Carrera Administrativa	89
Nombramiento Provisional	132
Libre Nombramiento	45
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>262</b>
Vacantes	27
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA</b>	<b>293</b>

Fuente: Matriz en Excel Planta de Personal enviada por el Grupo de Talento Humano a marzo 31 de 2021.

De lo anterior se precisa, las variaciones con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior así:

<b>ANALISIS COMPARATIVO OCI</b>			
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2021</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2020</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>
Carrera Administrativa	89	90	-1
Nombramiento Provisional	132	126	6
Libre Nombramiento	45	40	5
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>266</b>	<b>256</b>	<b>10</b>
Vacantes	27	37	-10
<b>TOTAL PLANTA DE FUNCIONARIOS AUTORIZADA</b>	<b>293</b>	<b>293</b>	

Fuente 1: Matriz en Excel Planta de Personal enviada por el Grupo de Talento Humano a marzo 31 de 2021  
Fuente 2: Informe de Austeridad del Gasto Publico primer trimestre de 2020

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

De lo anterior se evidencia en el cuadro anterior, disminución de un (1) funcionario de carrera administrativa, nombramientos de seis (6) provisionales, cinco (5) de libre nombramiento, mientras que los vacantes de la Planta de Personal del Ministerio presento disminución relativa con las variaciones anteriores de diez (10) funcionarios.

Es así, que se observa en el anterior comparativo el nombramiento de diez (10) funcionarios y la disminución de diez (10) vacantes. Para la cual se observa el equilibrio de las variaciones entre primer trimestre las vigencias 2021 y 2020.

## 2. MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 2°. Decreto 1009 de 2020. Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal. En mérito de lo expuesto, la planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad, para la modificación de las plantas las entidades acatarán lo dispuesto en el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015.

De lo anterior es posible evidenciar las modificaciones realizadas a la Planta de Personal del MinAgricultura durante el primer trimestre de 2021, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2021 así:

### 2.1. NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS MES DE ENERO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
Arboleda Cortés Daniel	Jefe de Oficina 0137 -21	Oficina TICS
Ariza Rubio Kevin Fauricio	Conductor Mecánico 4103 -9	Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos
NOMBRAMIENTOS MES DE FEBRERO		
Acosta Alvarez Angela María	Profesional Especializado 2028 - 14	Secretaría General – Grupo Control Interno Disciplinario
Aguirre Arias Leonardo	Profesional Especializado 2028 - 13	Secretaría General – Grupo Control Interno Disciplinario
Zambrano Muentes Manuel Fernando	Profesional Especializado 2028 - 15	Secretaría General – Grupo de Contratos
Zapata Ome Johan Alberto	Profesional Especializado 2028 - 16	Oficina Asesora Jurídica
NOMBRAMIENTOS MES DE MARZO		
Garavito Cancelado Norbey Octavio	Profesional Especializado 2028 - 21	Subdirección Financiera – Grupo de Tesorería
Delgado Bernal Manuel Leonardo	Profesional Universitario 2044 - 11	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
Tiboche Rodríguez Jeimmy Vanessa	Profesional Especializado 2028 - 13	Oficina Asesora Jurídica
Martínez Barrios Pamela Julieth	Auxiliar de Servicios Generales 4064 -11	Subdirección Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos
Mahecha Lizarazo Sandra Liliana	Profesional Especializado 2028 - 14	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Usuga García Leidy Johanna	Secretario Ejecutivo 4210 -18	Despacho Ministro
López Gomez Daniela Esperanza	Técnico Administrativo 3124 - 14	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Aguiar Delgadillo Miguel Angel	Jefe de Oficina 1045 -14	Oficina Asesora Jurídica
Jiménez Ramos Karla Paola	Profesional Especializado 2028 - 13	Oficina Asesora Jurídica

## 2.2. ENCARGOS

ENCARGOS MES DE ENERO		
Nombres y Apellidos	Cargo Titular	Dependencia Encargo
Suárez Betancur Hector Ivan	Asesor 1020 - 7	Despacho Ministro - Asesor 1020 – 12
ENCARGOS MES DE FEBRERO		
Suarez Betancur Hector Iván	Asesor 1020 - 12	Coordinación Grupo de Contratación
ENCARGOS MES DE MARZO		
Botero Botero Juan Gonzalo	Viceministro Asuntos Agropecuarios	Funciones Despacho Ministro
Marquez Calle Felipe	Asesor 1020 - 18	Funciones Oficina Asesora Jurídica
Ortiz Arias Flor Angela	Profesional Especializado 2028 - 13	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Báez Gómez Orlando	Profesional Especializado 2028 - 14	Secretaria General – Grupo SIG
Suarez Betancur Hector Iván	Asesor 1020 - 12	Coordinación Grupo de Contratación

De lo anterior se precisan once (15) nombramientos y cinco (5) encargos en la Planta Global de Personal del MinAgricultura para el primer trimestre de la vigencia 2021.

Así mismo se verifica el comportamiento de los gastos de personal y prestaciones sociales durante los primeros trimestres de las vigencias (2021 – 2020), evaluando selectivamente las cuentas del Balance General del MinAgricultura.

Con base en la muestra realizada, se presenta un comparativo de los gastos de personal y prestaciones sociales, considerando las siguientes cuentas de acuerdo con el saldo constituido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del primer trimestre de las vigencias 2021 – 2020, así:

GASTOS DE PERSONAL SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldos	2.855.362.759,00	2.746.995.557,00	108.367.202,00	3,94%
Gastos de representación	68.945.280,00	70.337.950,00	-1.392.670,00	-1,98%
Auxilio de transporte	14.598.392,00	13.326.708,00	1.271.684,00	9,54%
Aportes a cajas de compensación familiar	136.199.000,00	129.871.900,00	6.327.100,00	4,87%
Cotizaciones a riesgos laborales	16.879.700,00	15.956.400,00	923.300,00	5,79%
Aportes al icbf	102.160.400,00	97.412.400,00	4.748.000,00	4,87%
Aportes al sena	17.059.400,00	16.265.200,00	794.200,00	4,88%
Vacaciones	313.331.036,00	273.760.938,00	39.570.098,00	14,45%
Prima de navidad	46.152.030,00	49.683.456,00	-3.531.426,00	-7,11%
Prima de servicios	89.843.144,00	85.147.165,00	4.695.979,00	5,52%
Prima de riesgo	5.548.686,00	5.030.407,00	518.279,00	10,30%
Prima de dirección	0,00	10.246.400,00	-10.246.400,00	-100,00%
Prima de coordinación	84.470.556,00	79.625.464,00	4.845.092,00	6,08%
<b>TOTAL</b>	<b>3.750.550.383,00</b>	<b>3.593.659.945,00</b>	<b>156.890.438,00</b>	<b>4,37%</b>

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

En la muestra anterior seleccionada, frente a los mecanismos de control definidos por la Coordinación de Talento Humano del MinAgricultura, en cumplimiento a la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, con base en la información consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, es posible evidenciar un incremento razonable del 4,37% de sueldo respecto al trimestre anterior, como resultados de libres nombramientos y provisionalidad de funcionarios realizados en las vigencias evaluadas.

También los resultados obtenidos en la cuenta de Vacaciones en el primer trimestre del año 2021, se observa un incremento relativo de 14,45% del gasto respecto al comportamiento del primer trimestre de la vigencia anterior en donde el gasto se incrementó por valor de \$39.570.098,00. En este sentido, se da cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

### **3. CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

De conformidad con el artículo 3°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Al respecto, es importante precisar lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Contratos, mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2021, evidenciando los siguientes contratos para el primer trimestre de 2021:

<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Prestación de Servicios Profesionales	Contrato	454	30.210.637.163,00
Apoyo a la Gestión	Contrato	276	1.493.105.625,00
<b>TOTAL</b>			<b>31.703.742.788,00</b>

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contratación de Personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el presente trimestre (enero a marzo) de la vigencia 2021 se suscribieron 454 contratos de prestación de servicios profesionales, por un valor de \$30.210.637.163,00 y 276 de apoyo a la gestión por valor de \$1.493.105.625,00., para las diferentes oficinas y/o procesos del Ministerio.

A continuación, se analiza el comportamiento de variación de la contratación estatal del MinAgricultura durante el primer trimestre de la vigencia actual confrontado con la vigencia anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Contratos, mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2021, para la vigencia 2020, observando lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACION	MODALIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2021		PRIMER TRIMESTRE 2020		CANTIDAD		VALORES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Prestación de Servicios Profesionales	Contrato	454	30.210.637.163,00	264	21.933.135.697,00	190	71,97%	8.277.501.466,00	37,74%
Apoyo a la Gestión	Contrato	276	1.493.105.625,00	33	1.028.450.449,00	243	736,36%	464.655.176,00	2,07%
<b>TOTAL</b>		<b>730</b>	<b>31.703.742.788,00</b>	<b>297</b>	<b>22.486.474.952,00</b>	<b>433</b>		<b>8.742.156.642,00</b>	<b>39,81%</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el Ministerio, con fecha de corte marzo 31 de las vigencias 2021 - 2020, se evidencia un incremento de 433 contratos los cuales representan un crecimiento del 39,81%% por un valor de \$8.742.156.642,00.

Al respecto, es importante precisar que las variaciones por tipo de contrato, establece en la contratación de Prestación de Servicios Profesionales un incremento de 190 contratos los cuales representan un crecimiento del 37,74% por valor de \$8.277.501.466,00. y de Apoyo a la Gestión se incrementó en 243 contratos que corresponde a un crecimiento del 2,07%, por valor de \$464.655.176,00.

De lo anterior se concluye, que el MinAgricultura posee a marzo 31 de 2021; 293 funcionarios en la Planta Global de Personal y 730 Contratistas.



	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**OBSERVACIÓN.1.** Incrementó total de 433 contratos los cuales representan un crecimiento del 39,81% por valor de \$8.742.156.642,00., discriminados así: Prestación de Servicios Profesionales un incremento de 190 contratos los cuales representan un crecimiento del 37,74% por valor de \$8.277.501.466,00. y de Apoyo a la Gestión se incrementó en 243 contratos que corresponde a un crecimiento del 2,07%, por valor de \$464.655.176,00. (Grupo de Contratación).

#### 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

De conformidad con el artículo 4°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

##### 4.1. HORAS EXTRAS

De lo anterior es posible evidenciar, con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2021, se verificó el número de horas extras laboradas durante el primer trimestre de la vigencia 2021 con los actos administrativos que soportan el pago, se observaron los siguientes pagos en el periodo evaluado así:

- Mediante la Resolución 000040 del 11 de febrero de 2021, por la cual se autoriza el pago de Horas Extras laboradas en el mes de enero de 2021, por valor de \$12.309.047,00., a los funcionarios que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2021		
FUNCIONARIO Y CARGO	No DE HORAS	VALOR
AMAYA MENESES ALBEIRO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	100	963.918,00
ARDILA CHAPARRO FELIZ FERNANDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	708.237,00
ARIZA RUBIO KEVIN FAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	80,5	624.951,00
BAUTISTA BAUTISTA ANDREY EDUARDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.062.698,00
DAVILA LOPEZ CARLOS FRANCELIAS Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	1.062.698,00
GARCIA SANCHEZ FRANCINER Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.062.698,00
GUTIERREZ LADINO VICTOR GERMAN Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	81	941.483,00
LOPEZ ALVEIRO JOSE Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	719.023,00
LOZANO ALONSO JOSE PABLO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	53,5	537.160,00
MENDEZ BERNAL LUIS ERNESTO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	1.062.698,00
MORENO OSCAR OMAR Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.006.241,00
ORTEGON GARZON ARIEL Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 19	100	1.202.634,00
ORTIZ RIOS HENRY NELSON Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	100	941.170,00
PEREZ BARRERA OSCAR MAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	57	413.438,00
<b>TOTAL</b>	1.272	12.309.047,00

Fuente: Información recibida de Talento Humano

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

2. Mediante la Resolución 000081 del 12 de marzo de 2021, por la cual se autoriza el pago de Horas Extras laboradas en el mes de febrero de 2021, por valor de \$13.266.903,00., a los funcionarios que se relacionan a continuación:

FEBRERO DE 2021		
FUNCIONARIO Y CARGO	No DE HORAS	VALOR
AMAYA MENESES ALBEIRO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	99	945.436,00
ARDILA CHAPARRO FELIZ FERNANDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	719.023,00
ARIZA RUBIO KEVIN FAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	766.958,00
BAUTISTA BAUTISTA ANDREY EDUARDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.046.093,00
DAVILA LOPEZ CARLOS FRANCELIAS Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	1.059.376,00
GARCIA SANCHEZ FRANCINER Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.062.698,00
GUTIERREZ LADINO VICTOR GERMAN Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	1.062.698,00
LOPEZ ALVEIRO JOSE Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	719.023,00
LOZANO ALONSO JOSE PABLO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	996.279,00
MENDEZ BERNAL LUIS ERNESTO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	100	1.062.698,00
MORENO OSCAR OMAR Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	100	1.006.241,00
ORTEGON GARZON ARIEL Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 19	100	1.191.464,00
ORTIZ RIOS HENRY NELSON Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	100	909.893,00
PEREZ BARRERA OSCAR MAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	100	719.023,00
<b>TOTAL</b>	1.399	13.266.903,00

Fuente: Información recibida de Talento Humano

3. Mediante la Resolución 00015 del 9 de abril de 2021, por la cual se autoriza el pago de Horas Extras laboradas en el mes de marzo 2021, por valor de \$13.352.073,00.

 El campo es de todos MinAgricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FUNCIONARIO Y CARGO	ASIGNACION MENSUAL	No DE HORAS	VALOR
AMAYA MENESES ALBEIRO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	1.364.839	100	\$889.989
ARDILA CHAPARRO FELIZ FERNANDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	1.150.436	100	\$752.577
ARIZA RUBIO KEVIN FAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	1.150.436	100	\$776.544
BAUTISTA BAUTISTA ANDREY EDUARDO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	1.594.046	100	\$999.600
CUBIDES CORREA LADY XIOMARA Secretaria Ejecutiva, Código 4210 Grado 18	1.742.254	13	\$139.744
DAVILA LOPEZ CARLOS FRANCELIAS Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	1.594.046	100	\$1.062.698
GARCIA SANCHEZ FRANCINER Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	1.594.046	100	\$1.062.698
GUTIERREZ LADINO VICTOR GERMAN Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	1.594.046	100	\$1.062.698
LOPEZ ALVEIRO JOSE Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	1.150.436	100	\$719.023
LOZANO ALONSO JOSE PABLO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	1.594.046	100	\$1.002.920
MENDEZ BERNAL LUIS ERNESTO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15 (E)	1.594.046	100	\$1.105.870
MORENO OSCAR OMAR Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15	1.594.046	100	\$996.279
ORTEGON GARZON ARIEL Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 19	1.787.196	100	\$1.191.464
ORTIZ RIOS HENRY NELSON Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 11	1.364.839	100	\$909.893
PEREZ BARRERA OSCAR MAURICIO Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 09	1.150.436	91	\$680.076
<b>TOTAL</b>			<b>\$13.352.073</b>

En el siguiente cuadro, se observa los pagos del primer trimestre de 2021, de horas extras del MinAgricultura:

MES	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	
		CANTIDAD	VALOR
ENERO	FUNCIONARIOS	14	12.309.047,00
	HORAS EXTRAS	1.272	
FEBRERO	FUNCIONARIOS	14	12.266.903,00
	HORAS EXTRAS	1.399	
MARZO	FUNCIONARIOS	15	13.352.073,00
	HORAS EXTRAS	1.404	
TOTAL FUNCIONARIOS		43	37.928.023,00
TOTAL HORAS EXTRAS		4.075.	

De lo anterior se concluye que, el pago de Horas Extras en el Ministerio cumple con el artículo 14, Parágrafo 2 del Decreto 304 de 2020, que establece el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñan el cargo de conductor

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales, otorgándose cuando exista disponibilidad Presupuestal.

No obstante lo anterior se concluye que en esta vigencia 2021 se ha incrementado en un 14,49% el valor que corresponde a horas extras respecto a la vigencia 2020.

VARIACION HORAS EXTRAS				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Horas extras y festivos	37.928.023,00	33.128.480,00	4.799.543,00	14,49%

Fuente: Información suministrada por Talento Humano e informe de Austeridad del gasto primer trimestre 2020 OCI.

**OBSERVACIÓN.2.** incrementado en un 14,49%, en horas extras respecto a la vigencia 2020, por valor de \$4.799.543,00, (Talento Humano).

## 4.2. VACACIONES

Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. En cumplimiento del Artículo 4. Decreto 1009 del 2020. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", del Ministerio de Hacienda de Hacienda y Crédito Público.

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por el Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2021, referente a vacaciones para el primer trimestre de la vigencia 2021, observando lo siguiente:

PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021			
DESCRIPCION	No. FUNCIONARIOS	PERIODOS ACUMULADOS	OBSERVACIONES
Vacaciones acumuladas	111	1	Estos funcionarios aún pueden solicitar sus vacaciones durante la actual vigencia.
Vacaciones acumuladas	75	2	
Vacaciones acumuladas	24	3	
Vacaciones acumuladas	1	4	
Vacaciones interrumpidas	10	4	7- Por necesidad del servicio 2- Por licencia de luto 1- Por incapacidad

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Talento Humano

Como puede observarse, las regulaciones en el sentido de los aplazamientos de dos (2) o más periodos de vacaciones son de cien (100) funcionarios e interrupciones de vacaciones diez (10) funcionarios, que proceden, única, y exclusivamente por

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

necesidades del servicio. Las vacaciones acumuladas de un (1) periodo aun los funcionarios pueden disfrutar en lo que falta del periodo.

De lo anterior se concluye que, Es importante dar prioridad a la programación de vacaciones para los servidores públicos que tengan más de un período acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas, así mismo, evitar la acumulación de períodos adicionales de vacaciones sin disfrutar, toda vez que, de conformidad con el artículo 192 del código sustantivo del trabajo estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un sobre costo para la Administración, ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

## **5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.**

De conformidad con el artículo 5°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

- a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

- b. Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) no genere impacto presupuestal; ii) la necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.
- c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información recibida por la Subdirección Administrativa – Grupo de Almacén, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021, referente a adquisición de bienes o mantenimiento de inmuebles para el primer trimestre de la vigencia 2021, observando lo siguiente:

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Teniendo en cuenta lo anterior, El Grupo de Almacén del MinAgricultura informa que, al corte primer trimestre de 2021, no se han celebrado contratos u órdenes de compra para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina.

De igual manera, con relación a la compra de bienes Muebles, relacionados en el numeral C, Decreto 1009 de 2020, indica que, por parte de esta dependencia, no se ha tramitado la contratación o compra de los elementos relacionados en el literal anterior, tampoco, existen solicitudes de ingreso al inventario de dichos elementos por parte de otra dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar, que la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, es responsable de la supervisión del contrato de Consultoría 202000484 con la firma AMP y MÉNDEZ SAS asociados, este contrato está actualmente en ejecución. Es así como su OBJETIVO es: Realizar el diagnóstico y actualización al proyecto Técnico de intervención integral del Edificio Pedro A. Lopez.

## 6. SUMINISTRO DE TIQUETES

De conformidad con el artículo 6°. Decreto 1009 de 2020. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021, correspondiente a relación de pagos por concepto de Tiquetes aéreos terrestres durante el cuarto trimestre de 2020, así:

MES	CANT	TOTAL FACT	RUBRO
ene-21	57	33.768.279,00	A-02-02-02-006-004
feb-21	62	27.882.965,00	A-02-02-02-006-004
mar-21	46	24.847.245,00	A-02-02-02-006-004
mar-21	9	2.692.115,00	C-1701-1100-3-0-1701001-02
mar-21	24	15.672.855,00	C-1702-1100-12-0-1702007-02
mar-21	1	625.275,00	C-1702-1100-13-0-1702018-02
mar-21	2	1.372.770,00	C-1702-1100-13-0-1702019-02
mar-21	2	3.830.390,00	C-1702-1100-13-0-1702022-02
mar-21	5	3.152.955,00	C-1702-1100-13-0-1702023-02
mar-21	5	2.171.140,00	C-1702-1100-14-0-1702018-02
mar-21	5	3.563.230,00	C-1703-1100-5-0-1703010-02
mar-21	2	335.820,00	C-1703-1100-5-0-1703012-02
mar-21	7	4.214.830,00	C-17041100-2-0-1704021-02
mar-21	4	1.296.685,00	C-1707-1100-1-0-1707068-02
mar-21	2	2.035.350,00	C-1708-1100-2-0-1708049-02
mar-21	4	897.600,00	C-1708-1100-3-0-1708032-02
mar-21	63	26.108.760,00	C-1709-1100-4-0-1709105-02
mar-21	23	11.979.815,00	C-1799-1100-12-0-1799053-02
mar-21	13	6.543.535,00	C-17991100-13-0-1799055-02
mar-21	7	3.152.830,00	C-1799-1100-14-0-1799060-02
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>	<b>176.144.444,00</b>	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Con base en el cuadro anterior, aportada por la Subdirección Financiera, se observa que se utilizaron 343 tiquetes por valor de \$176.144.444,00, en las dependencias del MinAgricultura, durante el primer trimestre (enero - marzo) de la vigencia 2021.

También podemos observar la variación del primer trimestre vigencia 2021 y 2020, evidenciando lo siguiente:

CONSUMO DE TIQUETES VARIACION VIGENCIAS						
VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2020		VARIACION		
No. TIQUETES	CUARTO TRIMESTRE 2021	No. TIQUETES	CUARTO TRIMESTRE 2020	VARIACION TIQUETES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
347	176.144.444,00	330	164.447.435,00	17	11.697.009,00	7,11%

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, para el primer (I) trimestre del 2021, se utilizaron 347 Tiquetes por valor de \$176.144.444,00., teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de 330 Tiquetes por valor de \$164.447.435,00., es decir con una variación absoluta decreciente de \$11.697.009,00., equivalente al 7,11%. Es pertinente anotar que las variaciones en este concepto están estrechamente ligadas a lo expuesto con el artículo 6°. Decreto 1009 de 2020 y por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Interna No.000032 del 24 de julio de 2020 del MinAgricultura.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, también se puede observar la utilización de recursos por concepto de tiquetes por dependencia, durante el primer trimestre de 2021, así:

DEPENDENCIA	No. TIQUETES	VALOR	PARTICIPACION
DESPACHO MINISTRO	45	27.291.800,00	12,97%
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	84	39.592.719,00	24,21%
DIRECCION DE MUJER RURAL	8	5.248.540,00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES	39	20.279.570,00	
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	31	15.154.725,00	
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL	30	12.577.840,00	
DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS	1	501.275,00	
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	16	9.605.550,00	
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	11	5.629.685,00	
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	14	5.148.185,00	
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DECRETO LEY 1279 DE 1994	3	1.274.775,00	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	50	26.077.310,00	14,41%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	8	3.547.640,00	
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO	7	4.214.830,00	
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>176.144.444,00</b>	<b>51,59%</b>

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno verificó la utilización de tiquetes en el Ministerio, donde se observó que cuatro (3) dependencias que utilizaron el 51,59% del total de los gastos incurridos por tiquetes en el primer trimestre de 2021.

## 7. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

De conformidad con el artículo 7°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021, correspondiente a relación de pagos por concepto de Viáticos por Comisiones al Interior y Exterior durante el primer trimestre de 2021, con base en el análisis realizado a esta información, se evidencia lo siguiente:

Cuadro.1.

COMISIONES AL INTERIOR					
FUNCIONAMIENTO		INVERSION		Total No. Comisiones	Total Comisión
No. Comisiones	Valor	No. Comisiones	Valor		
43	24.945.236,00	329	197.904.103,00	372	222.849.339,00

Cuadro.1A.

COMISIONES AL EXTERIOR			
DEPENDENCIA	No. Comisiones	Valor	Autorización Comisión al Exterior Radicado No.71136 Presidencia de la Republica, mediante correo electronico de fecha 8 de marzo de 2021,
Oficina de Asuntos Internacional.	1	8.154.048,00	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera y Grupo de Talento Humano

De los cuadros 1 y 1A anteriores analizados se evidencia, 372 comisiones al interior y exterior del país con recursos de funcionamiento e inversión por valor de \$222.849.339,00. Ahora bien, es pertinente aclarar, que este saldo está incluido, una (1) comisión al exterior por valor de \$8.154.048,00 durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

De otra parte, es evidente, que, desde el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la información recibida del Grupo de Presupuestos, se puede evidenciar los pagos por concepto de comisiones por viáticos realizados al interior y exterior del país de

	<b>FORMATO</b>		Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>		<b>F01-PR-CIG-02</b>
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

funcionarios tanto de contrato como de la Planta Global de empleados del Ministerio durante el primer trimestre de la vigencia 2021, comparada con el mismo trimestre de la vigencia anterior, observando lo siguiente:

COMISIONES AL INTERIOR	AÑO 2021		AÑO 2020		VARIACION COMISIONES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	Valor			
Funcionamiento	43	24.945.236,00	75	21.395.642,00	-32	3.549.594,00	16,59%
Inversion	329	197.904.103,00	343	118.648.987,00	-14	79.255.116,00	66,80%
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>222.849.339,00</b>	<b>418</b>	<b>140.044.629,00</b>	<b>-46</b>	<b>82.804.710,00</b>	<b>59,13%</b>

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el primer trimestre de 2021 aumentaron en \$82.804.720,00., respecto al mismo periodo del 2020, lo cual equivale al 59,13%. Este, más allá de lo atribuible a los ajustes salariales y necesidades particulares del servicio en la vigencia 2020, se recomienda se trate bajo el espíritu del principio de economía y el marco normativo de austeridad eficiente del gasto público y consecuentemente se encuentren alternativas para su racionalización. No obstante que las comisiones disminuyeron en cantidad los costos fueron más altos.

Así mismo se verifica los pagos realizados por caja menor por valor de \$33.205.760,00, realizados a principio del año mientras se suscribía el contrato con la empresa que suministra tiquetes al Ministerio, evidenciando lo siguiente:

<b>COMISIONES AL INTERIOR PAGADAS POR CAJA MENOR PRIMER TRIMESTRE 2021</b>	
No. COMISIONES	VALOR
46	33.205.760,00

También podemos observar la variación del primer trimestre vigencia 2021 y 2020, evidenciando lo siguiente:

COMISIONES AL INTERIOR PAGADAS POR CAJA MENOR PRIMER TRIMESTRE 2021		COMISIONES AL INTERIOR PAGADAS POR CAJA MENOR PRIMER TRIMESTRE 2020		VARIACION No. COMISIONES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR			
46	33.205.760,00	30	12.470.481,00	16	20.735.279,00	166,27%

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, se observa una variación creciente por valor de \$20.735.279,00., en gastos para comisiones pagados con recursos de caja menor,

De lo anterior es posible evidenciar el total de comisiones realizadas en primer trimestre de la vigencia 2021:

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

TOTAL COMISIONES PRIMER TRIMESTRE 2021					
FUNCIONAMIENTO		INVERSION		Total No. Comisiones	Total Comisión
No. Comisiones	Valor	No. Comisiones	Valor		
43	24.945.236,00	329	197.904.103,00	372	222.849.339,00
Comision al interior pagadas Caja Menor				46	33.205.760,00
<b>TOTAL</b>				<b>418</b>	<b>256.055.099,00</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, también se puede observar la utilización de recursos por concepto de viáticos por comisiones por dependencia, durante el primer trimestre de 2021, así:

COMISIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR			
DEPENDENCIA	AÑO 2021		
	No. Comisiones	Valor	
Oficina de Asuntos Internacionales	1	950.905,00	
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	-	
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	22	9.093.766,00	
Dirección de la Mujer Rural	8	7.058.015,00	
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	10	6.388.943,00	
Dirección Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria	12	4.247.013,00	
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	15	12.668.328,00	
Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	59	29.703.522,00	13,33%
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	29	17.085.608,00	
Subdirección Administrativa	38	23.516.371,00	10,55%
Viceministerio de Desarrollo Rural	36	19.590.263,00	
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	135	78.279.647,00	35,13%
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	6	6.112.910,00	
Oficina de Asuntos Internacionales Comision al Exterior	1	8.154.048,00	
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>222.849.339,00</b>	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera Grupo Central de Cuentas

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno verificó la utilización de comisiones por dependencias del Ministerio, donde se observó tres (3) dependencias que utilizaron el 59% del total de los gastos incurridos por comisiones por concepto de viáticos en el primer trimestre de 2021.

De lo anterior se concluye, al seguimiento de los gastos de tiquetes y comisiones por concepto de viáticos del primer trimestre de 2021, observando un aumento en estos gastos, con relación al trimestre anterior, no obstante; que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria global, originada por el COVID 19, el MinAgricultura, tomó la medida de confinamiento para evitar el contagio, lo cual conllevó, a que los funcionarios y contratistas continuaran mediante la realización de trabajo en casa. Es así como no se evidencia disminución de estos gastos por el Ministerio.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## 8. EVENTOS

De conformidad con el artículo 10°. Decreto 1009 de 2020. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos y Capacitaciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los empleados.

### 8.1. EVENTOS Y CAPACITACIONES

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por el Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2021, referente a eventos y capacitaciones para el primer trimestre de la vigencia 2021, observando lo siguiente:

EVENTOS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	
Enero 2021	Show TARDEANDO CONCOLFONDOS; Pote y Petaco con Julián Arango y Antonio Sanint
Febrero 20 2021	Día del Fotógrafo el MinAgricultura exalta tu labor al interior de la entidad
Febrero 9 2021	Feliz día del Periodista el MinAgricultura agradece tu constante búsqueda para brindamos la mejor información del sector Agropecuario.
Marzo 1 2021	Día del Contador gracias por sumar logros al MinAgricultura con tus conocimientos y transparencia.
Marzo 8 2021	Conmemoración día de la mujer (47 mujeres del MinAgricultura participaron) Evento por TEAMS
Marzo 31 2021	Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de Colon
Enero, Febrero Marzo 2021	Celebración Cumpleaños funcionarios del MinAgricultura por Teams

CAPACITACIONES PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	
Marzo 22 2021	Charla sedentarismo y afectación en la salud
Marzo 26 2021	Capacitación Hábitos de vida saludable por Teams 7 participantes

Tal como se puede observar en la información anterior, el MinAgricultura, adopto las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones y eventos, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos. En estos tiempos de pandemia, tendientes a aminorar el riesgo de contagio en los ambientes laborales, y es por ello por lo que, se ha impartido directrices de evitar al máximo la presencialidad y de utilizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones al máximo, mediante (Microsoft Teams plataforma inteligente que ofrece un espacio de trabajo compartido con diferentes soluciones de colaboración y comunicación -como chats, 'sala de reuniones', llamadas y videoconferencias y aplicaciones de Office 365).

## 9. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

De conformidad con el artículo 11°. Decreto 1009 de 2020. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco

	<b>FORMATO</b>		Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>		<b>F01-PR-CIG-02</b>
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.

Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.

De lo anterior es posible evidenciar, con la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril 2021, correspondiente a relación de pagos por concepto de servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección durante el primer trimestre de la vigencia 2021, así:

VALORES PAGADOS A LA UNP				
Mes	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Enero	31.665.228,00	30.769.200,00	896.028,00	2,83%
Febrero	31.665.228,00	24.404.800,00	7.260.428,00	22,93%
Marzo	31.665.228,00	0,00	31.665.228,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>94.995.684,00</b>	<b>55.174.000,00</b>	<b>39.821.684,00</b>	<b>72,17%</b>

Fuente: Análisis realizado de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, durante el cuarto trimestre vigencia 2020.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede evidenciar en la confrontación del cuarto trimestre de las vigencias 2019 – 2020, en los pagos por concepto de servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección, observando una disminución por valor de \$39.821.684,00, los cuales representa una disminución relativa del 72,17%, con respecto a la misma fecha de la vigencia anterior.

De lo anterior se precisa, que según el Contrato para la vigencia 2020, inicio el 24 de julio de 2020, solo se contrata el servicio de vehículo sin personal, por lo que no aplican horas extras.

## 10. VEHICULOS OFICIALES

De conformidad con el artículo 12°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Durante este trimestre la Entidad no adquirió vehículos a través de compra, ni tampoco recibió vehículos a través de destinación provisional

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

De lo anterior es posible evidenciar, con la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril 2021, correspondiente a relación de vehículos oficiales utilizados por el MinAgricultura durante el primer trimestre de la vigencia 2021, así:

ITEMS	PLACA	CONDUCTOR/ESTADO VEHICULO	DIRECTOR
1	OCK108	Proceso de Baja	
2	OCK273	Oscar Perez	Gina Perez/Wilmer Vallejo
3	CEV629	Operativo/ Pendiente Asignacion	
4	OBI275	Operativo/ Pendiente Asignacion	
5	OBI276	Eduardo Caceres	Angelo Quintero
6	DOD262	Mario Valverde	Martha Rodriguez
7	OBI880	Felix Ardila	Miguel Pinilla
8	OCK272	Oscar Omar	Camilo Santos/ Luis Duarte
9	HZV525	Nelson Ortiz	Juan Camilo Restrepo
10	ODS805	Carlos Davila/ Albeiro Amaya	Juan Gonzalo Botero
11	OCK275	Operativo/ Pendiente Asignacion	
12	OCK271	Albeiro Amaya	Sergio Ramirez
13	JBS576	Albeiro Lopez	Maria Fernanda Cepeda
14	OBE663	Operativo/ Pendiente Asignacion	
15	ODS804	Esquema Ministro	Esquema Ministro
16	EHY460	Esquema Ministro	Esquema Ministro
17	ABS249	Proceso de Baja	
18	EIV806	Esquema Ministro	Esquema Ministro
19	FVR430	Esquema Ministro	Esquema Ministro
20	EMN727	Esquema Ministro	Esquema Ministro
21	CVP073	Luis Mendez	Esquema Ministro
22	ABS248	Proceso de Baja	
23	QBF660	Proceso de Baja	
24	OBH673	Proceso de Baja	
25	JEP587	Albeiro Lopez	Maria Fernanda Cepeda

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, durante el primer trimestre vigencia 2021.

Del cuadro anterior se puede concluir el siguiente resumen:

RESUMEN PARQUE AUTOMOTOR		
CANTIDAD	BIEN	PROPIEDAD
11	VEHICULOS	MADR
4	VEHICULOS PENDIENTE DE ASIGNAR	MADR
8	VEHICULOS DESTINACION PROVISIONAL	SAE
1	VEHICULO EN COMODATO	FNE
3	VEHICULOS	UNP
<b>27</b>	<b>TOTAL VEHICULOS</b>	

Fuente: Análisis realizado a la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, durante el cuarto trimestre De las vigencias 2020 y 2021.

 <b>El campo es de todos</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## 10.1. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con base en el análisis realizado a la información suministrada por la Coordinación de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril 2021, referente a relación de consumo de combustible durante el primer trimestre de la vigencia 2021, así:

CONSUMO COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR		
I TRIMESTRE 2021		
FECHA	CONTRATO	VALOR
ENERO	20200318	8.305.628,00
FEBRERO	20200318	7.301.936,00
MARZO	20200318	11.549.892,00
<b>TOTAL CONSUMO</b>		27.157.456,00

Revisado el consumo de combustible para el primer trimestre de 2021, el Ministerio registró un gasto por valor de \$27.157.456,00, cifra que comparada con el mismo periodo del año 2020, presentó la siguiente variación:

CONSUMO COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR						
I TRIMESTRE 2021			I TRIMESTRE 2020		VARIACION	
FECHA	CONTRATO	VIGENCIA 2021	CONTRATO	VIGENCIA 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO	20200318	8.305.628,00	20190090	10.471.567,00	-2.165.939,00	-20,68%
FEBRERO	20200318	7.301.936,00	20190090	13.996.067,00	-6.694.131,00	-47,83%
MARZO	20200318	11.549.892,00	20190090	11.252.926,00	296.966,00	2,64%
<b>TOTAL CONSUMO</b>		27.157.456,00		35.720.560,00	-8.563.104,00	-23,97%

Fuente: Análisis realizado, a la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Servicios Administrativos, durante el primer trimestre de la vigencia 2021. también el informe de austeridad del gasto del primer trimestre de la vigencia 2020, elaborado por la OCI

Con base en el análisis realizado a la información aportada por la Coordinación de Servicios Administrativos el consumo de combustible para el primer trimestre de 2021 registró un valor de \$27.157.456,00., cifra que comparada con el mismo periodo del año 2020, presentó una reducción de \$8.563.104,00., correspondiente al 23,97%. En la vigencia actual el servicio de combustible está siendo adquirido con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Dadas las anteriores circunstancias, la Coordinación de Servicios Administrativos observo, que existe una disminución significativa en los dos primeros meses de la vigencia 2021, esto se debe a que por la pandemia mundial derivada de COVID-19, la Entidad implementó el trabajo en casa productivo, así como varias Entidades del Orden Nacional, situación por la cual el movimiento y traslado de vehículos se ha visto reducida,

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

toda vez que se puede permitir el trabajo presencial con un máximo del 30% de empujados y colaboradores de la Entidad, sin embargo en el mes de marzo hubo mayor movimiento de vehículos debido a los viajes realizados por el señor Ministro y Directivos a las diferentes ciudades del país.

## **11. PAPELERIA Y TELEFONIA**

De conformidad con el artículo 14°. Decreto 1009 de 2020. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- c. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

### **11.1. PAPELERIA**

Con la información suministrada por la Subdirección Administrativa Grupo de Almacén, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo 2021, correspondiente a relación de pagos por concepto de compra de papelería durante el primer trimestre de la vigencia 2021; a continuación se adiciona respuesta de la Coordinación del Grupo de Almacén: *De manera atenta, me permito informar que, al corte primer trimestre de 2021, no se han celebrado contratos u órdenes de compra para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina.*

### **11.2. TELEFONIA Y SERVICIOS PUBLICOS**

Para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información suministrada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021, se realizó la verificación de los gastos incurridos por concepto de servicios Públicos y consumo de Telefonía del Ministerio en el primer trimestre de la vigencia 2021, comparados con la vigencia anterior, así:

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>		Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>		<b>F01-PR-CIG-02</b>
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

<b>ANALISIS COMPARATIVO SERVICIO PUBLICOS - PRIMER TRIMESTRE 2021 - OCI</b>				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Energía sede MADR - Bancol- Mezanine	72.150.226	47.185.473		
Energía MADR Consorcio EMCALI Cali				
Acueducto alcantarillado y aseo MADR, Bancol Mezanine y Davivienda.	4.862.293	1.861.149		
Acueducto MADR Consorcio EMCALI Cali				
Movistar móvil	1.483.500	3.121.194		
Movistar TV	894.309	596.144		
Telefonía fija Movistar sede MADR	46.410	30.940		
Claro móvil	310.633	392.948		
Telefonía Fija ETB MADR	11.072.160	15.775.520		
Telefonía fija ETB sede Bancol				
Telefonía digital Bancol ETB	10.013.650			
Avantel		2.473.270		
Telefonía analoga sede MADR				
Telefonía digital sede MADR ETB				
Movistar GPS	244.800			
FUENTE: Información suministrada de la Coordinación de Servicios Administrativos También el Informe de Austeridad del gasto vigencia 2020 OCI				
	Sin recibir información			
	Sin incluir en el informe primer trimestre 2020			
	Sin incluir un mes primer trimestre 2020			

De la información anterior se concluye que no se puede evidenciar variación alguna con respecto al trimestre de la vigencia anterior por falta de información.

Dadas las anteriores circunstancias, se toma muestra del control y seguimiento a la variación entre el primer trimestre de 2021 y el cuarto trimestre de la vigencia 2020, así:

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

ANÁLISIS COMPARTIVO (OCI) SERVICIO PUBLICOS				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	CUARTO TRIMESTRE 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Energía sede MADR - Bancol- Mezanine	72.150.226	77.432.950	-5.282.724	-7%
Acueducto alcantarillado y aseo MADR, Bancol Mezanine y Davivienda.	4.862.293	5.647.434	-785.141	-14%
Acueducto MADR Consorcio EMCALI Cali		417.993		
Energía MADR Consorcio EMCALI Cali		269.697		
Movistar móvil	1.483.500	2.081.081	-597.581	-29%
Movistar TV	894.309	894.216	93	0,010%
Telefonía fija Movistar sede MADR	46.410	46.410	0	
Avantel	0	3.709.905	-3.709.905	-100,00%
Claro móvil	310.633	207.000	103.633	50,06%
Telefonía Fija ETB MADR	11.072.160			
Telefonía digital Bancol ETB	10.013.650	10.289.860	-276.210	-2,68%
Telefonía analógica sede MADR ETB		676.600		
Telefonía digital sede MADR ETB		10.686.920		
Movistar GPS	244.800	1.483.500	-1.238.700	-83%
FUENTE: Información recibida de la Coordinación de Servicios Administrativos				
Sin recibir información				

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se resalta, el consumo de energía para el primer trimestre de (enero - marzo) de la vigencia 2021, presenta una disminución relativa del 7% respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020, con una disminución absoluta de \$5.282.724,00., ya casi cumple con el artículo 18 del Decreto 1009 de 2020. Sostenibilidad Ambiental Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar la siguiente acción: Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

Por otra parte, es importante mencionar el consumo de Acueducto alcantarillado y aseo para el primer trimestre de (enero - marzo) de la vigencia 2021, presenta una disminución relativa del 14% respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020, con una disminución absoluta de \$5.647.434,00.

De acuerdo con lo informado, se resalta la telefonía AVANTELE se canceló debido a que los avanteles no estaban siendo utilizados ya que presentaban fallas, por lo que se procedió a cancelar este Plan Corporativo, sin que se hayan generado traumatismos al interior de la Entidad.

También es importante precisar que dentro varios periodos se viene presentando, **en los cobros de aseo**, se pueden ver reflejados diferentes situaciones que hemos tratado de aclarar con la Empresa Promo ambiental, la cual está haciendo el cobro del servicio de aseo, y que para algunos predios (Pedro A. López, Mezanine, Bancol) llega en recibo propiamente de promoambiental y en otros predios (Davivienda) llega en el recibo de condensa, sin embargo desde finales de 2019, cuando se hizo la separación de la cuenta de aseo de la factura de Acueducto y Alcantarillado, por disposiciones normativas, se han venido presentando diferentes situaciones como son doble facturación, no envío de la factura, sin posibilidad de hacer descarga de la página de Promoambiental, ya que no tienen este servicio de descarga electrónica; situación que ha traído perjuicios para la Entidad y por lo cual, el Ministerio ha interpuesto diversos derechos de petición, en unas oportunidades con respuestas beneficiosas para la Entidad, pero en otras no, ante lo cual se ha tenido que volver a reclamar sin encontrar respuesta que resuelva tal situación.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Así mismo es posible evidenciar que Promoambiental no ha allegado facturación de los meses de diciembre, enero, febrero y marzo para la sede mezanine, tampoco la correspondiente al mes de marzo de predios Pedro A. López, Bancol y Davivienda.

De lo anterior se puede concluir que hasta que no hay una respuesta de fondo de la Empresa Promoambiental y un compromiso de entrega de las facturas en tiempos antes de vencimiento va a ser muy complicado solucionar la situación descrita.

## **12. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS**

De conformidad con el artículo 15°. Decreto 1009 de 2020. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno solicito información mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, referente a gastos de publicidad a la Subdirección Financiera,

Es así, que mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021, la Subdirección Financiera, en la información allegada para el presente informe de austeridad eficiente del gasto Publico no incluye gastos de publicidad incurridos en el primer trimestre de 2021.

No obstante, lo anterior se encontró en los Estados Contables del Ministerio con fecha de corte 31 de marzo el siguiente saldo por Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones por valor de \$2,481.600,00.

5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.481.600,00
-----------	---	--------------

Al respecto, es importante precisar que en el proceso de seguimiento el auditor consultó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cuenta 51.11.21, denominada Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones de evidenciando dos registros contables así:

1. Contabilización ejecución del contrato 20210301 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia por valor de \$1.408.100,00.
2. Legalización gastos de caja menor del mes de febrero 2021, por valor de 1.073.500,00.

## **13. AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS Y CONDECORACIONES**

De conformidad con el artículo 16°. Decreto 1009 de 2020. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

Así mismo se verifica el cumplimiento del artículo 17°. Decreto 1009 de 2020. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar análisis y verificación de la información recibida del Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2021, referente a regalos y condecoraciones para el primer trimestre de la vigencia 2021, la Coordinación de Talento humano manifiesta:

- Regalos Corporativos: El MADR no realizó eventos con regalos corporativos.
- Condecoraciones: El MADR no realizó condecoraciones

De igualmente de conformidad con lo señalado en el artículo 11., de la Resolución 000103 de 2020 del MinAgricultura “Suspensión de eventos presenciales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria todos los eventos programados en la planeación institucional se adelantarán por medios virtuales.

### 13.1. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA

Para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información suministrada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021. Se realizó la verificación de los gastos incurridos por concepto de Cafetería y Aseo durante el primer trimestre de la vigencia 2021, comparados con la vigencia anterior, así

ANÁLISIS COMPARTIVO (OCI) ASEO Y CAFETERIA				
MESES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Enero	23.498.905,00	20.849.191,00	2.649.714,00	12,71%
Febrero	23.498.905,00	20.849.191,00	2.649.714,00	12,71%
Marzo	23.498.905,00			
<b>TOTAL</b>	<b>70.496.714,00</b>	<b>41.698.383,00</b>	<b>5.299.428,00</b>	

Sin recibir factura de marzo 2021

En consecuencia, lo anterior, la Coordinación de Servicios Administrativos manifiesta: De la información aquí reflejada se puede aseverar que para el primer trimestre de la presente vigencia fiscal, se evidencia, sin desconocer lo arriba expuesto, una continuidad en la tendencia decreciente en dicho gasto, donde lógicamente es necesario advertir que

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

al cierre del mes de marzo del 2021, los SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, contratados por el MADR, mediante la suscripción de la Orden de Compra Número 20210397 registrada el 25 de febrero del 2021, aún no habían presentado factura del servicio prestado.

## 14. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De conformidad con el artículo 18°. Decreto 1009 de 2020. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental deberán adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

### 14.1. PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL

Para el desarrollo de esta información, se tomó como insumo la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones - Grupo de Gestión de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento, mediante correo electrónico de fecha 5 de abril de la vigencia 2021, se realizó la verificación del consumo papel impreso del primer trimestre de 2021, por dependencia evidenciando lo siguiente:

DEPENDENCIA	HOJAS	PARTICIPACION
Grupo de Contratación	41.162	25,76%
Grupo de Tesorería	17.876	11,19%
Grupo de Contabilidad	11.634	7,28%
Despacho Ministro	7.881	4,93%
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	7.377	4,62%
Despacho Viceministro de Desarrollo Rural	6.475	4,10%
Grupo de Talento Humano	6.416	4,01%
Oficina Asesora Jurídica	5.259	3,30%
Grupo de Servicios Administrativos	4.265	2,70%

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Grupo de Control Interno Disciplinario	4.264	2,70%
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	4.190	2,60%
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	3.844	2,40%
Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva	3.549	2,20%
Subdirección Financiera	3.424	2,10%
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	3.037	1,90%
Proyecto Alianzas Productivas	3.033	1,90%
Grupo de Conceptos Regulación y Actuaciones Administrativas	2.621	1,60%
Grupo de Cadenas de Productos Agrícolas Transitorios	2.601	1,60%
Grupo de Protección Sanitaria	2.546	1,60%
Dirección Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria	2.360	1,50%
Secretaría General	1.914	1,20%
Grupo De Gestión Documental y Biblioteca	1.684	1,10%
Grupo de Comunicaciones y Prensa	1.616	1,00%
Despacho Viceministro de Asuntos Agropecuarios	1.236	0,80%
Oficina de Control Interno	1.184	0,70%
Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	1.137	0,70%
Subdirección Administrativa	879	0,50%
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	860	0,50%
Dirección de la Mujer Rural	854	0,50%
Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático	776	0,50%
Grupo Hábitat Rural	586	0,40%
Oficina de Asuntos Internacionales	426	0,30%
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	398	0,20%
Grupo de Almacén	394	0,20%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	384	0,20%
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	318	0,20%
Grupo Pesquero y Acuícola	225	0,10%
Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	206	0,10%
Cadena Leche	170	0,10%
Grupo de Cadenas de Productos Forestales	164	0,10%
Grupo Pecuario	132	0,10%
Grupo de Ordenamiento Social y Productivo de la Propiedad Rural	112	0,10%
Grupo de Gestión de Cooperación Internacional	100	0,10%
Grupo de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios	72	0,05%
Grupo de Política Exterior Sector Agropecuario	45	0,03%
Grupo de Cadenas de Productos Agrícolas Permanentes y Hortofrutícolas	40	0,03%
Grupo de Promoción de Capacidades Productivas y Desarrollo del Capital Social y Humano	39	0,02%
Grupo de Presupuesto	19	0,01%
Grupo de Gestión de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento	17	0,01%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>159.801</b>	<b>100%</b>
Fuente: Información suministrada por Grupo de Gestión de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento,		

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

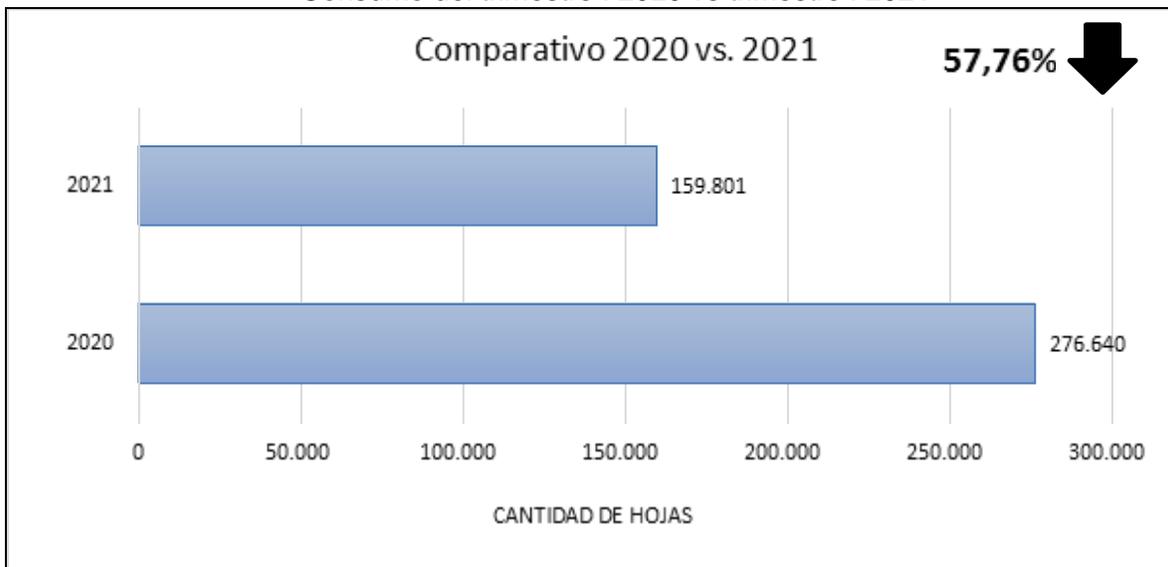
De lo anterior es posible evidenciar, cinco (5) dependencias, que más generaron gasto de papel impreso de carta y oficio con 85.930 hojas, que corresponde al 53,77%, del total de consumo durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Con el fin de motivar el uso adecuado del papel en el fotocopiado, para la mejora continua de los procesos en Ministerio, se recomienda realizar una sensibilización a los servidores públicos del Ministerio con enfoque en las dependencias que se relacionan a continuación, toda vez que son las dependencia que más generaron gasto de papel durante el periodo evaluado:

ITEMS	DEPENDENCIA	HOJAS	PARTICIPACION
1	Grupo de Contratación	41.162	25,76%
2	Grupo de Tesorería	17.876	11,19%
3	Grupo de Contabilidad	11.634	7,28%
4	Despacho Ministro	7.881	4,93%
5	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	7.377	4,62%

## 14.2. ESTADISTICAS GENERALES

Consumo del trimestre I 2020 vs trimestre I 2021



Acorde a la gráfica se puede apreciar que en el primer trimestre de 2021 se redujo el consumo de papel en 116.839 impresiones, comparado con el primer trimestre de 2020, es decir un 57,76% de disminución.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

### 14.3. IMPACTO AMBIENTAL

Los impactos medioambientales del papel sobre el planeta por su utilización de forma poco coherente en realidad están causando unos efectos negativos en la naturaleza principalmente derivados de las grandes cantidades de celulosa (materia que proviene de los árboles) que se necesita para su fabricación.

IMPACTO AMBIENTAL PRIMER TRIMESTRE 2021			
Arboles consumidos	19,18 Arboles		
C02 Producido	2,029,89 Kg		
Equivalencia a Horas	126.823,21 Horas		
VARIACION IMPACTO AMBIENTAL			
CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACION
Árboles consumidos	22,47 Arboles	19,18 Arboles	3,29 Arboles
C02 Producido	2,377,89 Kg	2,029,89 Kg	0,348 Kg
Equivalencia a Horas	148.599,21 Horas	126.823,21 Horas	21.776 Horas

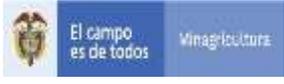
Teniendo en cuenta el cuadro anterior, el consumo de árboles para el primer trimestre de la vigencia 2021, presenta disminución de 3,29 árboles respecto al cuarto trimestre de la misma vigencia 2020.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, podemos dejar esta reflexión. *“Que el principal daño que puede causar el papel en el medio ambiente se origina al crearlo. Para hacer papel se necesitan de árboles y la deforestación genera problemas climáticos, desequilibrio en la temperatura global y daños en los ecosistemas”.*

Pero además, la fabricación de papel representa una enorme fuente de contaminación y tiene un gran impacto medioambiental: ... Es uno de los mayores contaminantes del agua y del aire. Es una de las que más gases efecto invernadero emite, alrededor de 3,3 kg de CO2 equivalente por cada kilo de papel.

### 14.4. ESTADO GENERAL

CONSUMOS		
Días en el periodo	90	
Usuarios Activos	330	
Impresoras Activas	30	
Páginas impresas	235.206	
Hojas impresas	159.798	
COMPOSICION DE COLOR	PAGINAS	%TOTAL
Escala a Grises	221.352	94,11%
Color	13.854	5,89%

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## 15. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CAMPAÑAS INTERNAS

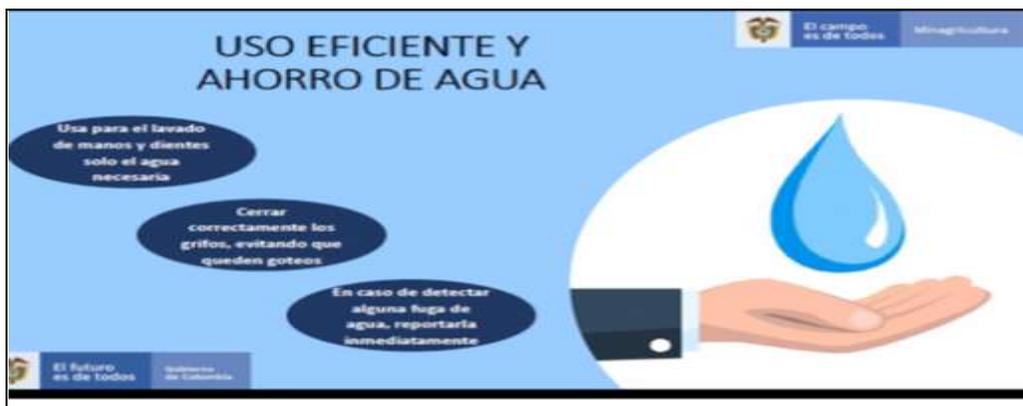
Para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información suministrada por la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021. Se realizó la verificación de las campañas de motivación, capacitación, sensibilización y ahorro de servicios públicos el primer trimestre de la vigencia 2021:

### 15.2. 15.1. Informe de sostenibilidad ambiental campañas internas sobre el uso de: sistema de reciclaje de aguas, ahorradores de agua- sistemas de ahorro de energía y transporte:

Teniendo en cuenta lo anterior, el **Grupo de Servicios Administrativos socializa:** En relación con el programa de ahorro y uso eficiente de Agua, se adelantó el proceso contractual para el suministro de elementos de Ferretería, el cual se adjudicó al contratista COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, mediante Contrato No. 20200392 y que permite se pueda proveer de manera gradual elementos ahorradores de agua, de manera que se puedan ir reemplazando, los cuales serán instalados en la vigencia 2021, ya que no se cuenta con personal suficiente para atender todos los requerimientos de órdenes de servicios, ya que como es conocido por la entidad, el Grupo de servicio administrativos solamente cuenta con el funcionario Jairo Muñoz, quien desarrolla todas las solicitudes que se elevan en el día a día, tanto por funcionarios como contratistas de la Entidad, adicional de las actividades de inspección y seguimiento a la planta física que deben ser realizadas.

Así mismo, teniendo en cuenta la situación de aislamiento preventivo obligatorio, se han realizado campañas de sensibilización sobre Ahorro y uso eficiente de Agua, encaminadas a evitar el uso ineficiente de este recurso con recomendaciones para reporte de fugas, cierre de grifos y uso de agua que sea únicamente necesaria.

La Subdirección Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos invitamos a todos nuestros funcionarios y Contratistas, tomar los hábitos de vida saludable, así protegemos nuestro medio ambiente y salvamos vidas recordemos “El agua es la fuerza motriz de toda la vida”.



 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

En cuanto a ahorro de energía, se realizó igualmente campaña de sensibilización mediante correo electrónico, sensibilizando a funcionarios y contratistas en la gestión adecuada de del consumo de energía en oficinas.

la Subdirección Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos invitamos a todos nuestros funcionarios y Contratistas, a tomar los hábitos de vida saludable, así protegemos nuestro medio ambiente. Recordemos “la energía es parte vital del funcionamiento de nuestro mundo moderno”:



Cabe resaltar que desde el mes de noviembre de 2020, se cuenta con el contrato de corresponsabilidad 20200579 suscrito con la Asociación de Recicladores Globo Ambiental, quien se encarga de llevar a cabo la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR en la ciudad de Bogotá D.C., cumpliendo a cabalidad al 31 de marzo con las siguientes actividades:

- a. Recolectar, separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad, realizar el retiro del material aprovechable las veces que sea necesario o las que el Ministerio requiera, para que su transporte y aprovechamiento al sitio de disposición final.
- b. Apoyar las actividades de sensibilización y capacitación que programe el Ministerio, orientadas a la educación ambiental de los colaboradores de la entidad y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de los residuos aprovechables
- c. Cumplir los aspectos mencionados dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y anexo técnico para satisfacer la necesidad del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural MADR, en la ciudad de Bogotá D.C.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

### 15.3. Programas de medios de transporte ambiental sostenibles como bicicletas:

El programa para el uso de las bicicletas aún no ha sido implementado por la Entidad, sin embargo, a través de la Subdirección Administrativa y con el apoyo del contratista de vigilancia y seguridad privada se presta el servicio de ciclero en local Bancario “La Giralda”, del edificio Pedro A. López, para que los colaboradores del Ministerio que hagan uso de este medio de transporte tengan oportunidad de tener un lugar seguro para guardar sus bicicletas y sin que les genere gasto de parqueadero.

Es importante resaltar que a partir de la pandemia COVID 19, por la que está atravesando el país y debido a las diferentes directrices del Gobierno Nacional el flujo de colaboradores es bastante reducido en la Entidad, aun así se ha promovido el uso de la bicicleta como medio de transporte para evitar mayores contagios y promover la actividad física. Ver anexo de incentivo uso bici- cleta.

la Subdirección Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos invitamos a todos nuestros funcionarios y Contratados, tomar los hábitos de vida saludable, así protegemos nuestro medio ambiente y promovemos el uso de la bici como uno medio de transporte:



Del anterior informe de seguimiento se puede concluir, que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria global, originada por el COVID 19, el MinAgricultura, tomó la medida de confinamiento para evitar el contagio, lo cual conllevó, a que el proceso auditor continuara mediante la realización de trabajo en casa. Situación que generó inconvenientes en el desarrollo de este, al no poder ejecutar algunos procedimientos y técnicas de auditoría, como verificaciones, seguimientos, obtención de más información y otras actividades que pudieron contribuir de manera eficaz al cumplimiento de los objetivos de la auditoría dentro del cronograma previsto.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

## RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

- Teniendo en cuenta la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional, en donde el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de servicios se ha reducido en casi un 70%, debido a que el personal del Ministerio labora desde sus hogares, se sugiere a la administración delegar en quien corresponda, la verificación con más detalle del porqué el ahorro del consumo de energía alcanzo únicamente al 7%, con relación al mismo periodo de la vigencia anterior.
- Continuar con la socialización y divulgación de las medidas de racionalización del gasto público eficiente adoptados, establecido en la Circular Interna No.000032 del 24 de julio de 2020 del MinAgricultura y Decreto 1009 del 2020. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", del Ministerio de Hacienda de Hacienda y Crédito Público.
- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas, en temas relacionados con el uso y ahorro eficiente del agua y energía Eléctrica en las Instalaciones del MinAgricultura.
- Continuar con la programación de vacaciones para los servidores públicos que tengan más de un período acumulado, dando cumplimiento a la normatividad vigente. ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.
- Finalmente, la Oficina de Control de Interno requiere que los procesos que intervienen en el presente informe entreguen la información de manera oportuna y con calidad, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto.

## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

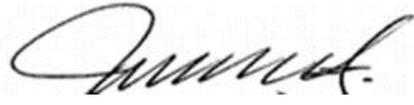
La Oficina de Control Interno considera que el Ministerio acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad eficiente en el gasto público, en cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, artículo 72 del decreto 2411 del 2019, Decreto 1009 del 2020 y Circular Interna No.000032 del 24 de julio de 2020 del MinAgricultura. En el informe se encuentran algunas recomendaciones que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, por incumplimiento en la normatividad vigente por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las dependencias que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017).

Así mismo, es responsabilidad de las dependencias la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

	<b>Jefe oficina de Control Interno Auditor líder</b>	<b>Auditor asignado</b>
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	Ana Marlenne Huertas Lopez	Jorge Eduardo Triana